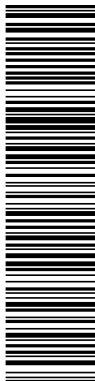


DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 3/248 - JGL-28/05/2024 -31 Aprobación Expte 2024048_ASE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES ?CAMPANILLA?, ?LAS FLORES? Y ?SUEÑOS?	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>93E5D-986EA-81535</b> Fecha de emisión: <b>29 de Mayo de 2024 a las 11:15:52</b> Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/05/2024 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4890383.93E5D-986EA-81535.4A86619FC58D97A717E0A06E45D29790E28E8079) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.ciudadano.ayto-alcorn.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**CERTIFICADO DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**DON EMILIO ANTONIO LARROSA HERGUETA, TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, MADRID.**

**(SESIÓN 31/2024)**

**CERTIFICA:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día **veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro, APROBÓ LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN (ACUERDO Nº 3/248)**

**“Nº Expte.: 2024/02.07.01.06/49**

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA CONCEJALA DELEGADA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, PLIEGOS Y GASTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES. Expte. Contratación nº 2024048\_ASE.**

Vistos los antecedentes que obran en el expediente de contratación nº 2024048\_ASE correspondiente a los SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES, y teniendo en cuenta los informes emitidos por los distintos servicios municipales y demás documentación incorporada al expediente en relación a la aprobación de dicho expediente, sus pliegos y el gasto que conlleva, así como el informe emitido en fecha 22 de mayo de 2024 por el Servicio de Contratación, que dispone del siguiente literal:

**INFORME EN RELACIÓN A LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 2024048\_ASE CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES**

1.- Por Providencia emitida por la Concejala Delegada de Hacienda y Contratación, se aprobó el inicio del expediente de referencia, incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexos Memoria.
- Informe sobre repercusiones económicas.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

2.- En la Providencia de inicio se determinó la ejecución de las siguientes actuaciones:

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 3/248 - JGL-28/05/2024 -31 Aprobación Expte 2024048_ASE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES ?CAMPANILLA?, ?LAS FLORES? Y ?SUEÑOS?	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>93E5D-986EA-81535</b> Fecha de emisión: <b>29 de Mayo de 2024 a las 11:15:52</b> Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/05/2024 09:55	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4890383\_93E5D-986EA-81535\_4A98619FC58D97A717E0A06E45D29790E28E8079) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com>



## Ayuntamiento de Alcorcón

### OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

3.- Conforme exige el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se ha motivado la necesidad del contrato, dejándose constancia en la documentación preparatoria de la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

4.- El Servicio de Contratación ha redactado el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas se ha elaborado y remitido por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente. Ambos documentos deberán ser aprobados previa o conjuntamente a la autorización del gasto y siempre antes de la licitación del contrato.

5.- El PCAP ha sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Municipal en fecha 22 de mayo de 2024, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP dándose conformidad a la tramitación de la contratación mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, con tramitación ordinaria y con los criterios de adjudicación indicados en dicho pliego.

6.- Se incorporan al expediente documentos de retención del crédito para cubrir las prestaciones objeto del contrato en las distintas anualidades a las que se extenderá su financiación.

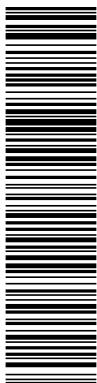
Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos. Por parte de la Intervención Municipal deberá realizarse la fiscalización previa del expediente.

7.- Una vez se complete el expediente de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

8.- El procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada requiere, de conformidad con lo establecido por los arts. 135 y 156 de la LCSP, la publicación de la licitación mediante anuncio que se enviará al Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). El plazo para la presentación de ofertas, al permitirse el envío por medios electrónicos, se fija en 30 días naturales desde el día siguiente al del envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

9.- El órgano de contratación del Ayuntamiento de Alcorcón es la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que regula las normas específicas de contratación en las Entidades Locales, al ser aplicable a Alcorcón el régimen especial de Grandes Ciudades establecido en el Título X de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, con el informe favorable de la Asesoría Jurídica Municipal y previo informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, no existirá inconveniente en que el órgano de contratación competente adopte el siguiente ACUERDO:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4890383.93E5D-986EA-81535.4A98619FC68D97A717E0A06E45D29790E28E8079), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

**“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024048\_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de DOS AÑOS, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los tres lotes de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (3.370.251,72 €) y por cada uno de los lotes de UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.123.417,24 euros) IVA exento, ascendiendo el gasto del Ayuntamiento en el conjunto de los tres lotes a DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 euros)**

**SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 euros correspondiente a la financiación máxima del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:**

**Lote nº 1: Escuela Infantil “Campanilla”:**

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

**Lote nº 2: Escuela Infantil “las Flores”**

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

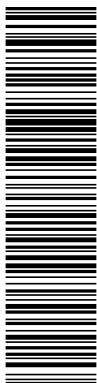
**Lote nº 3 Escuela Infantil “Sueños”**

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

**Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.**

**TERCERO. - DISPONER la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido**

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 3/248 - JGL-28/05/2024 -31 Aprobación Expte 2024048_ASE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES ?CAMPANILLA?, ?LAS FLORES? Y ?SUEÑOS?	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>93E5D-986EA-81535</b> Fecha de emisión: <b>29 de Mayo de 2024 a las 11:15:52</b> Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/05/2024 09:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 4890383\_93E5D-986EA-81535\_4A98619FC58D97A717E0A06E45D29790E28E8079) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

Por tanto, a la vista de los antecedentes anteriormente expuestos, tengo el honor de PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

**“PRIMERO.- APROBAR el expediente de contratación nº Expte 2024048\_ASE relativo al SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES “CAMPANILLA”, “LAS FLORES” Y “SUEÑOS”, POR LOTES, a adjudicar mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, y el de cláusulas administrativas particulares redactado por el Servicio de Contratación, documentos que han de regir la licitación y ejecución del contrato, que disponen del plazo de ejecución de DOS AÑOS, desde el 1 de septiembre de 2024 hasta el 31 de agosto de 2026, y un presupuesto total para los tres lotes de TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (3.370.251,72 €) y por cada uno de los lotes de UN MILLON CIENTO VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (1.123.417,24 euros) IVA exento, ascendiendo el gasto del Ayuntamiento en el conjunto de los tres lotes a DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMOS (2.570.476,54 euros)**

**SEGUNDO. - APROBAR la autorización de gasto por importe total de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.570.476,54 euros correspondiente a la financiación máxima del contrato asumida por el Ayuntamiento de Alcorcón conforme a lo establecido en los pliegos, con cargo a la partida presupuestaria 31 - 320.00 - 227.99 y según el siguiente desglose por lotes y anualidades:**

**Lote Nº 1: Escuela Infantil “Campanilla”:**

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	117.565,28 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	431.072,71 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	313.507,43 €

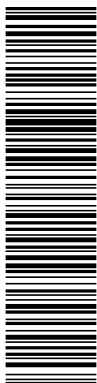
**Lote nº 2: Escuela Infantil “las Flores”**

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

**Lote nº 3 Escuela Infantil “Sueños”**

2024 (3 pagos de septiembre a noviembre 2024)	116.477,12 €
---	--------------

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY 3/248 - JGL-28/05/2024 -31 Aprobación Expte 2024048_ASE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS ESCUELAS INFANTILES ?CAMPANILLA?, ?LAS FLORES? Y ?SUEÑOS?	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>93E5D-986EA-81535</b> Fecha de emisión: <b>29 de Mayo de 2024 a las 11:15:52</b> Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 29/05/2024 09:55
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 29/05/2024 09:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref.: 4890383\_93E5D-986EA-81535\_4A98619FC58D97A717E0A06E45D29790E28E8079), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



**Ayuntamiento de Alcorcón**

**OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

2025 (11 pagos de diciembre 2024 y enero a noviembre 2025)	427.082,78 €
2026 (8 pagos diciembre 2025 y enero a agosto 2026)	310.605,66 €

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del presente contrato, el gasto asignado a los ejercicios 2025 y 2026 quedará sometido a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato en los correspondientes presupuestos.

**TERCERO.** - **DISPONER** la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 131, en concordancia con el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.”

En Alcorcón, a 24 de mayo de 2024, fecha de firma del documento electrónico que figura en el encabezado.

LA CONCEJALA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, MOVILIDAD, EDUCACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, Fdo.- María Trinidad Castillo Yepes.”

Y para que conste en el expediente de su razón y demás efectos que procedan, en virtud de la delegación de firma efectuada en la sesión antes referida por la Sra. Alcaldesa-Presidenta y por la Sra. Concejala Secretaria de la Junta de Gobierno Local, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se expide la presente certificación en Alcorcón a fecha de la firma.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, Emilio A. Larrosa Hergueta.”